

EL COMERCIAL

Diario Independiente

15

24 Páginas - Precio S/. 300

Año. XIV - No. 4833

Jueves, 1 de Septiembre de 1994

Babahoyo - Ecuador - Prov. Los Ríos

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARIVON S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA KARIVON S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio de 1994, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº. 94-2-1-1-0003277 el 04 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, con el Nº. 1.857 el 17 de Agosto de 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Yunes Huesped, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 3'000.000,00
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una..." Se introduce además reforma a los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, que se refieren a las facultades de los Gerentes y el plazo de duración de los cargos de Presidentes y Gerente General.

Guayaquil, 24 de agosto de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL